



RESOLUCION R-Nº 0293-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAR 2018

Expte. Nº 137/17

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COEDICIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1169-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se estableció un acuerdo para la coedición de la Obra denominada: "La vivienda social", del Arquitecto Antonio Mauricio PELLEGRINI, bajo los sellos del Fondo Editorial de la Secretaría de Cultura, de EUCASA y de EDUNSa.

QUE en la cláusula CUARTA punto 2, se acordó que los tres co-editores solventarán por partes iguales los costos de impresión de la obra, es decir, la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 13.335,00) cada uno.

QUE a fs. 34 la Editorial (EDUNSA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presenta Factura B – Nº 0004-00001159 perteneciente a la firma ARTES GRÁFICAS S.A., por el valor de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 13.227,40) conforme a lo suscripto.

QUE dicho comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE de fs. 35 a 37 se cuenta con la intervención e informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría.

QUE a fs. 38, la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, a cargo de la Secretaría, dio el Visto Bueno y solicitó la continuidad del trámite para el pago de la Factura.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias mediante OPAC Nº 233/18 (fs. 41), solicitando a fs. 42 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 137/17

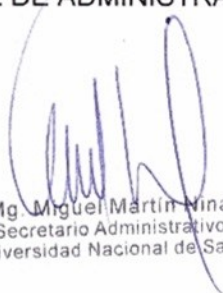
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 13.227,40), cuyo comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por el pago de Factura B – N° 0004-00001159 perteneciente a la firma ARTES GRÁFICAS S.A, con motivo de la coedición de la Obra denominada: "La vivienda social", del Arquitecto Antonio Mauricio PELLEGRINI, realizada en el marco del PROTOCOLO DE COEDICIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1169-2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0 2 9 3-2 0 1 8